



PERGAMINO, noviembre 28 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2018, al considerar el Expte. S-7-18 SUBSECRETARIO DE INSPECCIÓN GENERAL Y TRÁNSITO – Leonardo Riera- Proyecto de Ordenanza Ref: Estacionamiento lado izquierdo diciembre 2018 y enero 2019.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- El estacionamiento sobre el lado izquierdo y derecho -
----- se permitirá desde el día 01 de diciembre de 2018,
hasta el día 8 de enero de 2019, en las siguientes arterias:

Calle Lagos desde Dr. Alem a calle Merced
Calle Echeverría desde calle Merced a Dr. Alem
Calle Pinto desde calle Dr. Alem a calle Merced
Calle San Nicolás desde Bv. Alsina a Av, de Mayo, dejándose
aclarado que el estacionamiento a 45º implementado en dicha arteria
de modo experimental quedará sin efecto durante el presente evento.-
Calle Pueyrredón desde calle Merced a Dr. Alem
Calle Mitre desde calle Dr. Alem a calle Merced
Calle San Martín desde calle Dr. Alem a calle Merced
Calle Dorrego desde calle Dr. Alem a calle Merced
Calle Monroe desde calle 9 de Julio a calle San Nicolás
Calle Lavalle desde calle San Nicolás a calle 9 de Julio
Calle Balboa desde calle 9 de Julio a calle San Nicolás
Calle Magallanes desde calle San Nicolás a calle 9 de Julio
Calle Solís desde calle 9 de Julio a calle San Nicolás
Calle Garay desde calle San Nicolás a calle 9 de julio.-

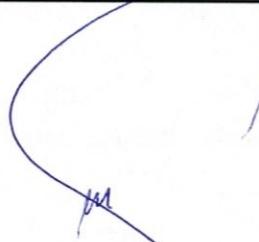
ARTICULO 2º.- HORARIO: El estacionamiento contemplado en el
----- artículo 1º, podrá efectuarse dentro del horario que va
desde las 9 hasta las 22 horas.-

ARTICULO 3°.- ESTACIONAMIENTO MEDIDO: En las arterias donde ----- exista estacionamiento medido, el mismo estará vigente a ambos lados de la calzada. Quien estacione del lado izquierdo en la arteria permitida, deberá dar cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8983/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO